



Sesión de Comités, lunes 11 de marzo de 2024  
entre las 09:21 y las 09:56 horas.

Preside la sesión el Presidente del Senado, Honorable Senador señor Juan Antonio Coloma Correa.

Concurren los Honorables Senadores señor Ossandón, por el Comité Partido Renovación Nacional e Independientes; señor Sanhueza, por el Comité Partido Unión Demócrata Independiente; señores De Urresti y Saavedra, por el Comité Partido Socialista; señora Carvajal, por el Comité Partido Por la Democracia e Independientes; señor Cruz-Coke, por el Comité Partido Evópoli e Independiente; señora Pascual, por el Comité Partido Comunista; señora Rincón, por el Comité Partido Demócratas Chile, y señor Latorre, por el Comité Partido Revolución Democrática.

Actúa como Secretario, el Secretario General del Senado, señor Raúl Guzmán Uribe.

Acuerdos adoptados:

1.-Respecto del homenaje contemplado rendir al inicio de la sesión ordinaria del martes 12 de marzo de 2024, al ex Presidente de la República y exsenador, señor Sebastián Piñera Echenique, otorgar el uso de la palabra a un representante de cada Comité hasta por un máximo de cinco minutos.

Asimismo, los Comités acordaron autorizar el ingreso al hemiciclo del Senado de los familiares del fallecido ex Presidente de la República durante el referido homenaje.

2.-Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 12 de marzo de 2024, las siguientes iniciativas:



-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre armonización de la ley N° 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica, y la ley N° 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados, con la ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (Boletín N° 15.351-07).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna (Boletín N° 14.782-13).

El acuerdo respecto a contemplar esta iniciativa en segundo lugar del Orden del Día de la Tabla mencionada –en vez del tercer lugar-, fue adoptado por mayoría de votos, tras obtenerse el siguiente resultado:

Votaron a favor los Comités: Partido Renovación Nacional e Independientes, Partido Unión Demócrata Independiente, Partido Evópoli e Independiente y Partido Demócratas Chile.

Votaron en contra los Comités: Partido Socialista, Partido Por La Democracia e Independientes, Partido Comunista, Partido Revolución Democrática.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

3.-Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 13 de marzo de 2024, las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Procesal Penal, con el objeto de aumentar el plazo



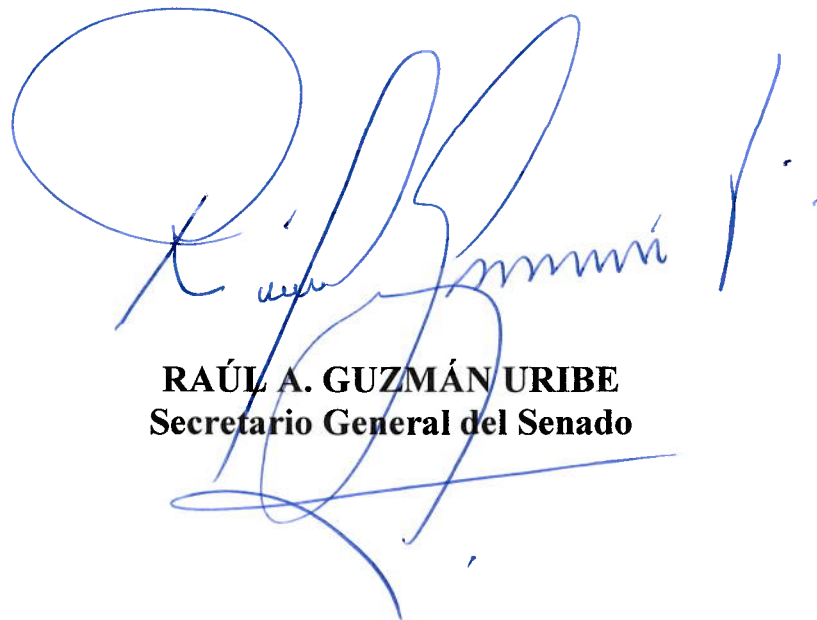
máximo para considerar una situación entre las hipótesis de flagrancia (Boletín N° 16.481-25).

Este acuerdo se adoptó con el voto en contra del Comité Partido Comunista.

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social (Boletín N° 15.661-07), siempre que fuere despachado por la Honorable Cámara de Diputados y se hubiere recibido el oficio respectivo que comunique las enmiendas que efectúe dicha Corporación.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para prohibir la utilización de elementos de propaganda electoral fabricados con material plástico no compostable (Boletín N° 14.024-12).

4.-Para los efectos de proceder al cambio de las presidencias e integración de las distintas Comisiones para el año 2024, es necesario que los/as presidentes/as respectivos/as presenten su renuncia al cargo durante esta semana y, a más tardar la próxima, se hagan efectivo los correspondientes reemplazos de los integrantes de cada instancia. Lo anterior, a fin de que las Comisiones, con su nueva composición, procedan a la elección de sus presidentes/as, conforme al acuerdo administrativo registrado.



**RAÚL A. GUZMÁN URIBE**  
**Secretario General del Senado**